



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**TRÉVAGO**

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Trévago el Reglamento regulador de la exclusión de la obligación de facturación electrónica del Ayuntamiento de Trévago en sesión celebrada en fecha 16 de enero de 2015, se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, el texto del citado Reglamento se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose entonces a su publicación íntegra en este Boletín, entrando en vigor en el momento que en el mismo se indica.

Trévago, 19 de enero de 2015.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

187

BOPSO-12-28012015